

ORDENANZA N°: 7439/26.-

Ramallo, 11 de mayo de 2026.-

VISTO:

El Artículo 23º de la Ley 10.869;

Los excesos y economías registradas por diversas Partidas del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio – EJERCICIO 2025;

Lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires, en lo concerniente a los Municipios; y

CONSIDERANDO:

Que luego de efectuar las correspondientes ampliaciones y compensaciones de partidas, se refleja un excedente presupuestario;

Que el Artículo 48º de la Ley mencionada contempla dicha situación, esbozando que los Municipios que presentan excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2025; y no pueden compensarlos con excedente de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta "Resultados de ejercicios", podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes las convalidaciones de tales extralimitaciones;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébese la ***Rendición de Cuentas***, del Ente Descentralizado Hospital
----- "José María Gomendio", correspondiente al Ejercicio 2025.-----

ARTICULO 2º) Compénsense los excesos verificados al cierre de la Ejecución del Presu-
----- puesto de Gastos del Ejercicio económico 2025, hasta la suma de **PESOS
UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO
TREINTA Y CUATRO (\$1.222.714.134,00)** del Ente Descentralizado Hospital "José María
Gomendio" ANEXO I.-----

ARTICULO 3º) Convalídese el excedente presupuestario, del Ente Descentralizado Hospital
----- "José María Gomendio" Ejercicio
2025.-----

ARTICULO 4º) Remítase copia de la presente Ordenanza al Honorable Tribunal de
----- Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2026.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE